



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día trece de diciembre de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.**

**05.12.** El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de licencia de estudio de D. Jorge Alexander PORTOCARRERO QUISPE , profesor ayudante doctor del Departamento de Derecho Constitucional, desde el 11 de diciembre de 2024 al 11 de enero de 2025, ambos inclusive, a fin de realizar una estancia de investigación en el Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional del Perú. Según lo previsto en el art. 17.6 de Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el profesor citado podrá percibir durante el periodo de la licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.